



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 248/2017.

ACTORA: MARJORIE OROPEZA
NUÑEZ.

**AUTORIDAD Y ÓRGANOS
PARTIDISTAS RESPONSABLES:**
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Jóse Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 248/2017

ACTORA: MARJORIE OROPEZA
NÚÑEZ

**AUTORIDAD Y ÓRGANOS
PARTIDISTAS**

RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ,
COMISIÓN NACIONAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTRAS

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con:

1. El escrito de once de mayo del año en curso, signado por el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo de requerimiento formulado por el Magistrado Instructor el diez de mayo de la presente anualidad;
2. Los escritos de doce de mayo del año en curso, signados por el Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal, el Secretario Técnico de la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos, el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos y el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, todos del Partido Revolucionario Institucional, presentados los dos primeros personalmente, y el último mencionado vía correo electrónico, todos recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, en la misma fecha, por los cuales remiten el trámite e informe circunstanciado del

presente juicio ciudadano, ordenado por el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional en el acuerdo de turno.

3. La certificación de doce de mayo del presente año, emitida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante la cual hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna por parte de la actora, en atención al acuerdo de requerimiento referido, haciéndolo constar previa búsqueda en los registros.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos referidos y documentación anexa, así como la certificación de cuenta, los cuales se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

II. Informe circunstanciado. Se tiene a la Acción Electoral del Comité Directivo Estatal, a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos, a la Comisión Estatal de la Comisión Estatal de Procesos Internos y a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, todas del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de sus representantes, rindiendo informe circunstanciado.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz; 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ


SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA


TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
ANA CECILIA LOBATO TAPIA